

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0037113/2012

CÓRDOBA, 25 FEB 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B), función tipificada Jefe del Departamento de Servicios al Público de la Biblioteca Mayor, convocado por Resolución 127/13 de la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 15/18) según autorización conferida por Resolución Rectoral 2396/13 (fs. 13); y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente en la contienda, designado por Resolución 131/13 de la citada Secretaría (fs. 21/22), a fojas 36 emite dictamen (Acta N° 5) estableciendo el orden de méritos de fojas 37 con la única postulante;

Que dicha aspirante, bibliotecóloga GRACIELA LILIANA GALLI (Leg. 38.824), revista en un cargo no docente de la categoría Cuatro, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3664/5B) en presupuesto de esa Biblioteca, con un suplemento por Mayor Responsabilidad al cargo concursado (Resolución Rectoral 1309/11 - fs. 8);

Lo expresado por la Dirección de la Biblioteca Mayor a fojas 38 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 39;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 41; El Dictamen 53.712 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 43);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso a la Bibl. GRACIELA LILIANA GALLI (Leg. 38.824) a un cargo no docente de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B), con funciones de Jefe del Departamento de Servicios al Público de la Biblioteca Mayor, cesando en consecuencia en su actual cargo de revista en presupuesto de esa dependencia.

ARTÍCULO 29.- La Bibl. Galli, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0037113/2012

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Biblioteca Mayor y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

K K

> Dr. ALBÉRTO E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRBOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

141